



CAPÍTULO 7.5: CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ZONAS DE EQUIPAMIENTOS SOCIALES DE NIVEL GENERAL Y LOCAL (QL).

Artículo 7.5.1 Denominación: Equipamiento público.

# 1. Definición y carácter.

- A. Áreas afectas a los edificios e instalaciones de servicio público para uso educativo, deportivo, religioso, sanitario, asistencial, administrativo, cultural, recreativo y club de ancianos, así calificadas en los planos OP.1 de Calificación Pormenorizada, constitutivas de las redes generales y locales de servicios de interés público y social, preferentemente.
- B. Suelo y edificaciones con carácter de dominio y uso públicos, preferentemente.

# 2. Categorías

- A. Red pública general (QG)
- B. Red pública local (QL)

### 3. Condiciones sobre la ordenación

- A. Tipología de edificación: aislada.
- B. Parcelación: parcela mínima 3.000 m2s.
- C. Alineaciones y rasantes: las señaladas en los planos OP.5 a OP.6.E complementados con los planos técnicos complementarios de perfiles longitudinales y secciones transversales.
- D. Retranqueo mínimo de las plantas sobre rasante: 5 m a todos los linderos.
- E. Cerramientos de parcela:
  - -Linderos a calles:

Altura máxima: 2,50 metros.

De 0 a 2,00 metros: fábrica de piedra o ladrillo visto o enfoscado, con una altura mínima de 0,50 metros.

Resto: malla, celosía o cerramientos no macizos.

-Linderos entre colindantes:

Altura Máxima: 2,50 metros

De 0 a 2,00 metros: fábrica de piedra o ladrillo, visto o enfoscado,

Resto: malla, celosías o cerramientos no macizos.

-Condiciones de Acabado:

Ladrillo visto o piedra, o enfoscado en tonos claros.

Todos los cerramientos de parcelas que recaigan a vías públicas o espacios libres deberán tener el mismo tratamiento.

## 4. Condiciones sobre el volumen

A. Superficie máxima edificable: la correspondiente a la aplicación de un coeficiente de edificabilidad máxima de 1,50 m2e/m2s sobre parcela neta de acuerdo con el siguiente desglose:



	EQUIPAMIENTO	O PÚBLICO	
LOCAL (QL)		GENERAL (QG)	
Parcela nº	Superficie de suelo -m2s-	Parcela nº	Superficie de suelo -m2s-
1	13.436,07	1	182.320,08
TOTAL	13.436,07	TOTAL	182.320,08

B. Ocupación máxima en planta: 60% de parcela neta.

C. Altura máxima (plantas/metros): B+2 / 12 m.

D. Altura máxima de coronación: 15 m.

# 5. Condiciones estéticas y de composición

- Cubiertas, si son inclinadas, serán de teja cerámica de color rojo, con una inclinación máxima de 30°.
- Fachadas en ladrillo visto, piedra natural y prefabricados, en colores claros.

Quedan prohibidos los chapados cerámicos.

Quedan prohibidos las cubiertas de pizarra o teja asfáltica.

#### 6. Condiciones de uso

- A. Usos principales.
  - Deportivo.
  - Hospedaje
  - Oficina
  - Educativo
  - Sanitario
  - Almacén
  - Reunión y espectáculos: (religioso, cultural, recreativo, asistencial, club de ancianos, de juventud, etc.).

El presento documento fue aprocado por

DEFINITIVANIENTE

15 ENE.

Corporación.

El cha

B. Usos compatibles.

- Vivienda (guardería), con un máximo de 150 m2e por cada 10.000 m2 edificados en los usos principales.
- Comercial, en categoría 1ª, vinculado a la instalación.
- Reunión y espectáculos, vinculado a la instalación.
- Servicios urbanos e infraestructuras.
- Espacios libres y zonas verdes.
- Garaje-aparcamiento.

# 7. Plazas de aparcamiento

Los correspondientes Proyectos justificarán la dotación necesaria de plazas de aparcamiento.

Los aparcamientos al aire libre incluirán la plantación de árboles a razón de una unidad por cada plaza de aparcamiento.